En San Miguel de Tucumán, a días ...7... de julio de dos mil veintiséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ...57.../2026
Expte N° 0201-930-2026

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado a inscripciones de los Concursos Nro. 351 y 352 para cubrir dos (2) cargos vacantes en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XII y VIII Nominación, ambos del Centro Judicial Capital.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 2 del acuerdo 28/2026 CAM y el artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR,** conforme a lo estipulado por el Art. 2 del acuerdo 28/2026 CAM, la publicación del llamado a inscripciones de los Concursos Nro. 351 y 352 para cubrir dos (2) cargos vacantes en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XII y VIII Nominación, ambos del Centro Judicial Capital, de conformidad con la normado por artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Artículo 2°: **HABILITAR** al Área de Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección para que arbitre los medios de menester y sean atendidos los gastos de publicación mencionados.

Artículo 3°: De Forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA